

3. MARCAS MINIMAS Y CONVERSION

- 3.1 Para la conversión de los tiempos realizados en piscina de 25 metros a piscina de 50 metros, se utilizará la tabla que se expresa en el apartado siguiente, sumando al tiempo de piscina de 25 metros, el tiempo expresado en segundos y décimas que se indica en la tabla para la prueba correspondiente. Para la conversión de piscina de 50 m. a 25 m. se aplicará el mismo procedimiento, pero de forma inversa.
- 3.2 Tabla de conversión de marcas - CICLO 2020-2024:

	MASCULINOS					FEMENINOS				
	LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS	LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS
50	00,60	01,50	00,70	00,40		50	00,40	00,90	00,50	00,30
100	01,60	02,90	02,40	01,10		100	01,10	02,10	01,40	00,70
200	03,50	05,50	05,40	02,90	03,70	200	02,50	03,90	04,40	01,70
400	06,70				08,80	400	06,20			06,30
800	12,90					800	11,00			
1500	23,50					1500	20,60			
4x50	02,40				03,20	4x50	01,60			02,10
4x100	06,40				08,00	4x100	04,40			05,30
4x200	14,00					4x200	10,00			

- 3.3 Para la conversión de los tiempos acreditados en forma manual a electrónico se sumará 19 centésimas, excepto para las pruebas de 50 metros que se sumarán **29 centésimas**.
- 3.4 En ningún caso se harán estas conversiones, sino que se limitará a expresar el tiempo tal como es, marcando E o M en el apartado correspondiente de la relación nominal.
- 3.5 El plazo de inicio en la consecución de marcas mínimas para todas las competiciones será a partir de **14 meses antes** del primer día del Campeonato (para la temporada 2020-2021, excepciones en las fechas de inicio para consecución de marcas mínimas -efecto COVID19-).

4. CONFECCION DE SERIES.

- 4.1. En las competiciones estatales, las series se confeccionarán con la mejor marca del/la nadador/a en el periodo exigido.
- 4.2. Para las pruebas de eliminatorias, contrarreloj y finales se utilizarán DIEZ calles siempre que estén disponibles, excepto en:
 - Sesiones de finales del Cto de España Absoluto OPEN y Junior. -8 calles-
 - Pruebas de relevos del Cto de España Absoluto p25 -8 calles-
- 4.3. Para el Cto. de España de Comunidades Autónomas Junior-Infantil, el Cto. de España Infantil Invierno, el Cto. España Absoluto Open de Primavera, el Cto. de España Junior P50 Primavera, el Cto. de España Absoluto de Verano (finales) y la Copa de Clubes, la confección de las series se realizará atendiendo a la normativa particular de cada competición.

5. INSCRIPCIONES

- 5.1. Las inscripciones se deberán realizar con la mejor marca del/la nadador/a en el periodo señalado.
- 5.2. Las inscripciones se deberán realizar a través LEVERADE plataforma informática de la R.F.E.N.

6. BAJAS Y NO PRESENTADOS

- 6.1. Se cobrará una cuota de 10€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Se exceptuará del pago de esta cuota, aquellos casos que por motivos de fuerza mayor estuvieran justificados.
- 6.2. Si un/a nadador/a no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una cuota de 20€.

7. JURADO

- 7.1. En el Jurado de las competiciones que se relacionan, el Comité de Árbitros de la Federación Autonómica organizadora, debe nombrar Inspectores de Viraje (ver Reglamento Técnico de Natación N.2.5. "Inspectores de Viraje"):
- Campeonato de España Absoluto de Invierno P25.
 - Campeonato de España Open Absoluto-Junior de Primavera P50
 - Campeonato de España Open Absoluto-Junior de Verano P50
 - Copa de España de Clubes P50